

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
178
Fecha de Aprobación
05 ABR 2018
ROL S.I.I.
7103-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 55 de fecha 11/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5138271 de fecha 27/03/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 64,84 m² ubicada en CALLE 2
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 165 Lote N° 33 manzana D
localidad o loteo LOMAS DE MIRAMAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR SAMUEL CURIN YAÑEZ	12.984.672-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MAURICIO FLORES PERALTA	ARQUITECTO	13.862.110-3

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CALLE 2 N° 165, LOMAS DE MIRAMAR

PROPIETARIO: VICTOR CURIN YAÑES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	64,84	D4	124.993	8.104.546
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.104.546
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		121.568
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				121.568

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **64,84 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

ROL: 7103-40

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares:

RF N° 8156 del 10/0603 por una superficie de 57,08 m²

La regularización, de una superficie de **64,84 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : cocina, baño 1, comedor, lavadero y escalera.

2° nivel: dormitorio principal, dormitorio servicio.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **121,92 m²** en un predio de 90,00 m², compuesta de:

1° Nivel: estar, escalera 1, cocina, comedor, baño 1, lavadero y escalera.

2° nivel: baño 2, dormitorio 1, vestidor, hall, dormitorio principal, dormitorio servicio.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Mauricio Flores Peralta**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/gzn

K-26.086